



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D^a Inmaculada Sobrino Centeno

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA

D^a Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28/10/2024 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 25/11/2024.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28/10/2024 y Extraordinaria celebrada el día 25/11/2024. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación con cinco votos a favor y una abstención, el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28/10/2024 y extraordinaria celebrada el día 25/11/2024.

SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILVESTRE.

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2023, sobre la solicitud de inicio de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Vistos los Informes de la Secretaría de 18 de abril de 2023, sobre el procedimiento a seguir y el Informe relativo al estado de tramitación de la modificación de las normas urbanísticas municipales de Vilvestre.

Vista la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre (Salamanca), Documento para aprobación inicial, redactado por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios Centro Duero, D. Francisco José Martín García, de Abril de 2020.

Visto el Documento Ambiental Estratégico (Tramitación Simplificada), Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre (Salamanca), redactado por la Sra. Arquitecta D^a. Dña. Rebeca Salinas Tapia, en Marzo de 2021.

Visto el Certificado de alegaciones emitido por Secretaría de la exposición de los documentos de Avance y Documento Ambiental Estratégico de fecha 23 de enero de 2024.

Visto el Informe-Propuesta de secretaria para su aprobación inicial de fecha 23 de enero de 2024.

Visto el Certificado del Acuerdo de Pleno para su aprobación inicial de fecha 29 de enero de 2024.

Visto el Certificado de alegaciones emitido por Secretaría de la exposición de la Aprobación Inicial de fecha 6 de noviembre del 2024.

Visto el Informe emitido por Francisco José Martín García (Técnico de los Servicios Municipales) de fecha octubre del 2024 sobre la justificación del documento para su aprobación provisional.

“Se redacta la presente MODIFICACIÓN NÚM. 2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILVESTRE - DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL para adecuar el proyecto a lo informado por el Servicio Territorial de Fomento de Salamanca el día 10 de junio de 2020, en relación con el documento aprobado en su día con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno. En consecuencia, se ha incluido la acreditación del interés público de la modificación propuesta, en la página 5 del documento”

Visto el Informe-Propuesta de secretaria para su aprobación provisional de fecha 30 de diciembre de 2024.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta con **cinco votos a favor y una abstención por los concejales presentes** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual Nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en los términos que obran en el expediente, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma [*Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo*] la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

TERCERO. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 30 de agosto de 2024, por el que comunica la vacante de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio, producida con fecha 30/08/2024, y se requiere a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el mencionado cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria - Interventora de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz y Boletín Oficial de la Provincia número 221, de fecha 13 de noviembre de 2024 y que, conforme se acredita en el expediente mediante certificado emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes concedido para la presentación de solicitudes, SE HAN PRESENTADO DOS SOLICITUDES en el Registro General de este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se

ACUERDA:

PRIMERO: Elegir como Juez de Paz TITULAR de este Municipio a **D. OSCAR FERNANDEZ PERAL con D.N.I. 12.381.359-E** al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca), Teléfono:923524623





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2024-0142 de fecha 27 de noviembre de 2024 hasta el Decreto 2024-0166 de fecha 27 de diciembre de 2024.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

QUINTO.INFORMES DE ALCALDIA.

El Alcalde-Presidente **INFORMA:**

Por Resolución de Alcaldía nº2022-0151 de fecha 2 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de; 1 plaza de Administrativo-Biblioteca, 1 plaza de Administrativo-Turismo, 1 plaza Peón ordinario y 1 plaza Limpiadora en régimen de personal laboral fijo por el sistema de *concurso de valoración de méritos* dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-0164 de fecha 27 de diciembre de 2024, se ha dictado resolución por la que se ha acordado Aprobar la propuesta de contratación de 1 plaza de Administrativo-Biblioteca, 1 plaza de Administrativo-Turismo, 1 plaza Peón ordinario y 1 plaza Limpiadora como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente candidato:

ADMINISTRATIVO – BIBLIOTECA

Identidad del Aspirante	D.N.I.
MARTIN CUADRADO, M ^a DE LOS ANGELES	70*****B

ADMINISTRATIVO-TURISMO

Identidad del Aspirante	D.N.I.
FERNANDEZ GORJON, MARIA JESUS	70*****Q

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca), Teléfono:923524623





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

PEON ORDINARIO

Identidad del Aspirante	D.N.I.
FERNANDEZ SOBRINO,ALFREDO	07*****P

LIMPIADORA

Identidad del Aspirante	D.N.I.
MARTIN FERNANDEZ,TERESA	70*****F

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16:00 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez

